

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**22360** MADRID

EDICTO

D<sup>a</sup>. Irene Ortiz Plaza, Letrado de la Administración de Justicia y del Juzgado de lo Mercantil nº 05 de Madrid,

En el procedimiento 141/11 se dictó auto por el que se ha declarado concluso el concurso por insuficiencia de la masa activa para atender al pago de los créditos contra la masa en la fase de liquidación de la mercantil GESTIONES HERVEMU, S.L., con CIF B.84682988 y con domicilio en calle Rodríguez San Pedro, nº 2 de Madrid.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno, ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, así como la extinción de la personalidad jurídica de la concursada y el cese de la Administración concursal.

Madrid, 12 de abril de 2018.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180025573-1